



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 AGO. 2019

ANGOL,

19 48

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2019, enviada por don **ANDRES JELDREZ PAREDES**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 01 de septiembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **ANDRES JELDREZ PAREDES**, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de Carreras ubicada a un costado del Rio Huequén de nuestra ciudad, para el día domingo 01 de septiembre de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / mfr.

Distribución:

- **Andrés Jeldrez Paredes, organizador del evento**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

